RESOLUCIÓN N° 530/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "ALCIDES CAMPUSANO ROLON" APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 34 INC. C DE LA LEY 2051/03 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ CON PROVISION DE REPUESTOS.

Itauguá, 02 de mayo de 2.014

Visto el Dictamen N° 14/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Licitación para la Contratación Directa Nº 10/2014, ***"Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete marca Mercedes Benz con provisión de repuestos"***

Considerando ***que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y no habiendo tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este comité solicita de adjudicación del llamado sin esa cantidad mínima de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad por considerar que el servicio solicitado es de suma urgencia para la Comuna para la recolección de basura ya que actualmente la Municipalidad cuenta con muy pocas cantidades de vehículos que cumple con la citada función (art. 34 inc. c de la Ley)***

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10 inc. 9 como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"ALCIDES CAMPUSANO ROLON"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

Por lo tanto, el Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Articulo 1º, Adjudicar al Oferente: ***"ALCIDES CAMPUSANO ROLON",*** para el ***Mantenimiento y reparación de Camion Volquete con provisión de Repuestos,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs.4.412.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos doce mil).-

Articulo 2º, Imputar la presente adjudicación al rubro: 240 ***"Servicio de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.014.

Articulo 3º Comunicar a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Luis Salinas
Intendente Municipal